

CIRCULAR No. 029
AGOSTO 28 DE 2026

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: NORTE DE S., SANTANDER, CALDAS, CESAR, VALLE, CUNDINAMARCA, MAGDALENA, QUINDIO Y ANTIOQUIA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA II VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE DEL 9 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	\$605.000
NATALIA JIMENEZ	NACIONAL A	\$536.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ALVARO CRUCES	NORTE DE S.	NACIONAL A	\$536.000
JHON CHIA	SANTANDER	NACIONAL A	\$536.000
SANTIAGO MARULANDA	CALDAS	NACIONAL A	\$536.000
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL A	\$536.000
SEBASTIAN DE LA CRUZ	VALLE	NACIONAL B	\$492.000
MARIA RODRIGUEZ	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$414.000
ANGIE SARMIENTO	MAGDALENA	DEPARTAMENTAL	\$414.000
VIVIANA DUCUARA	QUINDIO	DEPARTAMENTAL	\$414.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ALBERTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL B	\$573.000
SANTIAGO ESPINAL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$414.000
MARTA SOTO	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$414.000
LAURA CASTRO	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$414.000
DUVAN BOTERO	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$414.000

JUEZ ARBITRO: JHON RAMIREZ – JHON CHIA

SECRETARIA: NATALIA JIMENEZ

- La organización dará transporte aéreo al señor JHON RAMIREZ en la ruta BOGOTA – GUARNE – BOGOTA, a la señora NATALIA JIMENEZ en la ruta ARMENIA – GUARNE – ARMENIA.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$210.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento



